

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

3297 *JIMÉNEZ ASTORGA, S.L.*
 (SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)
 JIMÉNEZ ASTORGA ABOGADOS Y CONSULTORES, S.L.P.
 (SOCIEDAD BENEFICIARIA)

A los efectos de los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se publicita que en la Junta General Universal de la sociedad Jiménez Astorga, S.L. celebrada el pasado 24 de abril de 2017, se acordó escindir parcialmente la sociedad, constituyendo una nueva sociedad denominada Jiménez Astorga Abogados y Consultores, S.L.P. a los efectos del ejercicio de la abogacía y la consultoría. Lo que se pone en general conocimiento a los efectos legales que procedan, haciéndose constar el derecho que asiste a los acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores.

Madrid, 24 de abril de 2017.- Un Administrador Solidario.

ID: A170033893-1